GMC 1316

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21- "SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" ID 398033.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....cinco..... de noviembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21- "SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" ID 398033,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 90 DGC de fecha 28 de abril de 2021 por el cual la Dirección General de Comunicación solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 398033;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 686/2021) por Gs. 168.680.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil) de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 57/2021 de fecha 29 de junio de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 45/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 30 de agosto de 2021 el llamado ID 398033 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 01 de septiembre de 2021 fue publicada la Adenda N° 1 y en 03 de septiembre de 2021 fue publicada la Adenda N° 2.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AKARUVICHA S.A.
- MEDIATICA S.R.L.
- KAUSA-BLOM
- SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
- JORGE FERNANDEZ TABAREZ

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Prof. Arq. Edwin Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

En fecha 10 de septiembre de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:15** horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 31/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	Gs. 40.000.000
2	COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 40.020.900
3	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	Gs. 35.000.000
4	TURU S.R.L.	Gs. 34.000.000
	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ	Gs. 19.000.000

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la empresa COEFICIENTE S.R.L. Diego Ismael Cantero Obregon C.I.N° 4.174.395 expresa lo siguiente:

-Las empresas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. , BE PUBLICITARIA, TURU S.R.L y TABAREZ PUBLICIDAD ; se encuentran con el 25% debajo del Referencial.

El representante de la empresa TURU S.R.L. Guido León Baez C.I.N° 3.998.053 expresa lo siguiente:

-La *empresa BE PUBLICIDAD no presenta constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas , activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	TURU S.R.L.	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 03/04 Y 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 130 Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 72 Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° Modificación de Estatutos Sociales	**NO APLICA**

Prof. Ab. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Triguis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General de Ordinario	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 29 de Cesión de Cuotas de Capital	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N°10 Poder Especial otorgado a favor de la Sra. Irma Levera de Romero	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 912973 del Sr. Antonio Ojeda	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 963023 del Sr. Jorge Tabarez
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-** Constancia de RUC de fecha 15/06/2021. *Folio 16 y 17 de la oferta presentada*	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de RUC de fecha 18/05/2021
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo ofertado	**CUMPLE** - Gs. 8.434.000. *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 8.500.000. *Folio 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 8.434.000. *Folio 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 8.434.000. *Folio 04/05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 8.434.000. *Folio 04 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1658410.** *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1658630.** *Folio 07 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1658777.** *Folio 05/06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1658749.** *Folio 14 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1658244.** *Folio 16 de la oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos;

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	TABAREZ DE JORGE FERNADEZ TABAREZ		Cantidad	TURU S.R.L.		Cantidad	DE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA		Cantidad	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.		Cantidad	COEFICIENTE S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Agencia Creativa.	Mes	EVENTO	1	19.000.000	19.000.000	1	34.000.000	34.000.000	1	35.000.000	35.000.000	1	40.000.000	40.000.000	1	40.020.900	40.020.900
					TOTAL	19.000.000		TOTAL	34.000.000		TOTAL	35.000.000		TOTAL	40.000.000		TOTAL	40.020.900

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Nota N° 663/2021 remitida en fecha 13 de septiembre de 2021, se solicitó al oferente **TURU S.R.L.,** la siguiente información:

- *Desglose de precios ofertados;*
- *Constancia de poseer licencias y software requeridos para desarrollar los trabajos de diseño*

Respuesta en fecha 14/09/2021

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

B) Nota N° 662/2021 remitida en fecha 13 de septiembre de 2021 y correos electrónicos de fecha 21 de octubre de 2021 y de fecha 25 de octubre de 2021, se solicitó al oferente **ANTONIO OJEDA – BE PUBLICITARIA,** la siguiente información:

- *Declaración Jurada del Oferente en la que consigne que cumple con el requisito de Infraestructura;*
- *Constancia de poseer licencias y software requeridos para desarrollar los trabajos de diseño;*
- *Desglose de precio ofertado;*
- *Curriculum Vitae del personal mínimo requerido indicando los clientes con los que ha trabajado;*
- *Referencias comerciales de clientes públicos y/o privados, indicando el nombre y datos de contacto de la referencia, en formato de declaración jurada;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Respuesta en fecha 14/09/202, en fecha 21/10/2021, fecha 22/10/2021 y en fecha 25/10/2021.

C) Nota N° 661/2021 remitida en fecha 13 de septiembre de 2021, se solicitó al oferente **COEFICIENTE S.R.L.,** la siguiente información:

- *Referencias comerciales de clientes públicos y/o privados, indicando el nombre y datos de contacto de la referencia, en formato de declaración jurada;*
- *Curriculum Vitae del personal mínimo requerido indicando los clientes con los que ha trabajado;*
- *Constancia de poseer licencias y software requeridos para desarrollar los trabajos de diseño.*

Respuesta en fecha 14/09/2021

D) Nota N° 664/2021 remitida en fecha 13 de septiembre de 2021, se solicitó al oferente **JORGE FERNANDEZ TABAREZ – TABAREZ PUBLICIDAD** la siguiente información:

- *Desglose de precios ofertados;*
- *Referencias comerciales de clientes públicos y/o privados, indicando el nombre y datos de contacto de la referencia, en formato de declaración jurada;*
- *Declaración Jurada de que la empresa y los equipos estarán disponibles para la Municipalidad de Asunción;*
- *Declaración Jurada de ser una empresa publicitaria;*
- *El Oferente deberá presentar Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante;*
- *Curriculum Vitae del personal mínimo requerido indicando los clientes con los que ha trabajado;*
- *Declaración Jurada del Oferente en la que consigne que cumple con el requisito de Infraestructura;*
- *Fotografías de infraestructura, equipos y croquis de ubicación;*
- *Constancia de contar con un servicio de auditoría de medios mediante herramientas de monitoreo de medios de comunicación;*
- *Constancia de poseer licencias y software requeridos para desarrollar los trabajos de diseño.*

Respuesta en fecha 14/09/2021

6. ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ		Variacion Porcentual %	TURU S.R.L.		Variacion Porcentual %	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA		Variacion Porcentual %	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.		Variacion Porcentual %	COEFICIENTE S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Agencia Creativa.	53.361.111	1	-64	19.000.000	19.000.000	-36	34.000.000	34.000.000	-34	35.000.000	35.000.000	-25	40.000.000	40.000.000	-25	40.020.900	40.020.900
					TOTAL	19.000.000		TOTAL	34.000.000		TOTAL	35.000.000		TOTAL	40.000.000		TOTAL	40.020.900

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Administración y Finanzas

Luis Triguis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado a los Oferentes, la explicación detallada de la composición de precios ofertados y el área solicitante por Memorándum N° 204/21 DC de fecha 21 de octubre de 2021 informa cuanto sigue:

Desglose de precio realizado por el Oferente TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

De conformidad a lo requerido por la comisión evaluadora, se realiza el desglose de costos conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Insumos y Mano de obra 60%	Gastos Administrativos e impuestos 20%	Utilidad 20%	Precio Total 100%
1	11.400.000	3.800.000	3.800.000	19.000.000

Con la determinación del costo de los servicios de Agencia Creativa, podemos conocer perfectamente si el precio al que vendemos nos permite lograr la obtención de beneficios, luego de cubrir todos los costos de funcionamiento de la empresa. En ese contexto es pertinente manifestar que teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde hacer mención que los precios ofertados se encuentran dentro del mercado, son similares a los que nos pagan clientes del ámbito privado por estos mismos servicios, son de ejecución posible y cuentan con el respaldo y la experiencia de más de 42 años de nuestra Empresa.

Informe del Área solicitante del llamado

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones a fin de dar respuesta al Memorándum DA N° 451/2021, con relación al Proceso de Contratación Directa N° 31/21 - **SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA ID N° 392.194.**

ANALISIS DE PRECIOS

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/20, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, se detalla cuanto sigue:

	Ítem	Descripción del bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación porcentual %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
TABAREZ de Jorge Tabarez	1	Servicio de Agencia Creativa	53.361.111	Mes	EVENTO	1	-64	19.000.000	19.000.000
								TOTAL	19.000.000

Considerando la gran variación porcentual de precios en el Ítem ofertado se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados por el oferente **TABAREZ de Jorge Tabarez.**

Haciendo una relación con los precios del mercado que conforman los precios referenciales de este llamado, y precios ofertados en el llamado de referencia, se observa que la composición de precios del Item, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos, por lo cual este Comité no considera viable la aceptación de los precios ofertados en los Ítems expuestos en la planilla, de acuerdo a la documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Ulfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración y Finanzas

Luis Triguis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890/20191: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*", **motivo por el la oferta de la firma mencionada es rechazada**.

Desglose de precio realizado por el Oferente TURU S.R.L.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" ID 398.033

Asunción, 14 de septiembre de 2021.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien.	Precio Costo.	Costo Administrativo.	Utilidad.	Precio unitario (IVA incluido).	Precio total.
1	82101501-002	Servicio de Agencia Creativa.	21.636.364	3.090.909	6.181.818	3.090.909	34.000.000

Dejamos constancia de que este precio ofertado cumplió con todo lo solicitado por la Municipalidad de Asunción según especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y condiciones.

Irma Leverd de Romero

Irma Leverd de Romero.
Representante Legal.

Informe del Área solicitante del llamado

	Item	Descripción del bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación porcentual %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
TURU S.R.L	1	Servicio de Agencia Creativa	53.361.111	Mes	EVENTO	1	-36	34.000.000	34.000.000
								TOTAL	34.000.000

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Triguis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Considerando la variación porcentual de precios en el Item ofertado se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados por el oferente de **TURU S.R.L**

Haciendo un análisis del desglose de precios presentado por el oferente, se puede constatar un error en el detalle de precio unitario presentado por el Oferente (Precio Unitario ofertado: Gs. 34.000.000 – Precio Unitario del desglose de precios: Gs. 3.090.909).

COMPOSICIÓN DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/21 "SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" ID 398.033

Asunción, 19 de septiembre de 2021.

Item	Código Catálogo	Descripción del Item.	Precio Costo.	Costo Administrativo.	Utilidad.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total.
1	1420301005-002	Servicio de Agencia Creativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Existe una variación de más entre precio ofertado y el precio publicado por la Municipalidad de Asunción según cuadro Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones.

[illegible] INGENIERO

Firma Empresa Oferente o Representante Legal.

Resulta importante mencionar que el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2018 establece que, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% ciento para ofertas por debajo del precio referencial y veinte por ciento por encima, el comité evaluador solicitara al oferente una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, que conlleva al desglose de la obtención de los precios unitarios presentados, todo ello en aras de demostrar la posible ejecución de la contratación pretendida.

Es por lo manifestado precedentemente que la explicacion de la composición de los precios de cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, juega un papel importante al momento de la evaluación, de manera a que se pueda justificar la cotización de lo ofertado. Al no contarse con una respuesta suficiente y certera por la discrepancia de datos existente, para justificar el precio ofertado, como en el presente caso, la citada norma habilita a la Convocante a desechar la oferta, motivo por el cual se procede al rechazo del desglose de precios presentado.

- Se puede constatar que el precio unitario ofertado por la firma es de Gs. 34.000.000, no obstante en el desglose de precio ofertado el precio unitario es de Gs. 3.090.909.
- Conforme a lo expuesto por el área solicitante, resulta importante mencionar que el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2018 establece que, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% ciento para ofertas por debajo del precio referencial y veinte por ciento por encima, el comité evaluador solicitará al oferente una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, que conlleva al desglose de la obtención de los precios unitarios presentados, todo ello en aras de demostrar la posible ejecución de la contratación pretendida. Es por lo manifestado precedentemente ***que la explicación de la composición de los precios de cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, juega un papel importante al momento de la evaluación, de manera a que se pueda justificar la cotización de lo ofertado. Al no contarse con una respuesta suficiente y certera por la discrepancia de datos existente, para justificar el precio ofertado, como en el presente caso, la citada norma habilita a la Convocante a desechar la oferta, motivo por el cual se procede al rechazo del desglose de precios presentado***.

Desglose de precio realizado por el Oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- Composición de precios ofertados:

SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA

DETALLE	COSTO (Desglose)
Costos administrativos (insumos administrativos,personal fijo ordinario, seguro social IPS, vehiculización para entregas de documentos y/o informes, etc)	20.818.182
Utilidad	11.000.000
Impuestos	3.181.818
Total ofertado	35.000.000

- Explicación y Justificación de precio ofertado

Los precios se encuentran debajo del referencial debido a que como Agencia con 20 años de experiencia en el mercado desarrollando campañas creativas y estratégicas de comunicación institucional. También contamos con el departamento de Social Media Manager con monitoreo y evaluación de impacto social con personal fijo capacitado, equipos y software de última generación para la realización integral de los servicios solicitados. La no tercerización de estos servicios hacen que podamos ofrecer al cliente precios más competitivos en el mercado y por sobre todo, dar al cliente la información precisa en tiempo real.

En el año 2020 fuimos galardonados con Bronce en los Premios FEPI de Argentina en la categoría Digital por nuestra campaña de creatividad y adaptación de contenidos en formato digital siendo las únicas representantes de Paraguay nominados para dicha premiación.

En el año 2021 fuimos nominados en tres (3) categorías de: Campaña Regional del Año, Proyecto del Año en Redes Sociales y Slogan Político del Año en los Napolitano Victory Awards de la Washington Academy of Political Arts & Science. La gala de premiación de la edición 2021 tomó lugar el 16 y 17 de noviembre en la George Mason University, Washington, DC donde la capacidad paraguaya estuvo representada por nuestra Empresa.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Antonio Ojeda Burgos
Director Propietario

Informe del Área solicitante del llamado

	Ítem	Descripción del bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación porcentual %	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	1	Servicio de Agencia Creativa	53.364.111	Mes	EVENTO	1	-34	35.000.000	35.000.000
								TOTAL	35.000.000

De acuerdo a lo expuesto por la firmas oferente, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que las mismas desarrollan, el cual le permite alcanzar los precios que integran la oferta para esta contratación y con ello poder atender los servicios requeridos por la Municipalidad en función a la presente contratación.

Para el cumplimiento de las tareas asignadas la agencia deberá disponer la conformación de un equipo EXCLUSIVO conformado por:

- Un responsable de cuenta
- Un creativo responsable
- Un redactor responsable
- Un administrativo responsable para la facturación

Este equipo interactuará con la Dirección General de Comunicaciones a efectos de coordinar los trabajos realizados.

El pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran la oferta, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de eficiencia consagrados en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Motivo por el cual dependencia considera viable el desglose de precios presentado por el Oferente.

Ing. Agr. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

- Conforme a lo expuesto por el área solicitante, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que las mismas desarrollan, el cual le

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

permite alcanzar los precios que integran la oferta para esta contratación y con ello poder atender los servicios requeridos por la Municipalidad en función a la presente contratación. El pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran la oferta, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **Motivo por el cual el Comité de Evaluación considera viable el desglose de precios presentado por el Oferente**.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no existe variación en el orden de las ofertas, ello considerando que la mejor oferta económica a avaluar – BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA – luego del análisis de precios ofertados, ha presentado el Certificado de Origen Nacional conforme de detalla a continuación:

- ✓ Certificado de Origen Nacional N° 112535 emitido en fecha 01/09/2021 con vencimiento en fecha 30/12/2021, a ser aplicado al servicio de publicidad *(Folio 18 de la oferta presentada).* El documento fue verificado en el portal del VUE no encontrándose observaciones sobre el mismo.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."* Se menciona que dicho beneficio será aplicado y no hay modificación en el orden de las ofertas, ello considerando que los Oferentes fijan domicilio en la ciudad de Asunción.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica, luego del análisis de documentación sustancial y del precio ofertado.

9.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	CTO ID 385053 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	6.983.000.000

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Administración y Finanzas

Luis Frigulis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2019	CTO ID 360838 - SENACSA	692.043.000
2018	CTO ID 347768 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	649.999.992
Copia de contratos y facturas de la prestación de servicios de producción publicitaria similares al objeto de la presente contratación con instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto máximo del llamado con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Se presentará al menos una factura o contrato por año de los últimos 3 años (2018,2019 y 2020). Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.		**8.325.042.992** **CUMPLE 50% - Gs. 84.340.000**

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.482.551.819	8,08	3.969.966.735	7,62	6.314.149.797	6,16	**7,29**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	430.912.435		521.005.074		1.024.794.175			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 7,29 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	430.912.435	0,11	521.005.074	0,11	2.875.646.371	0,38	**0,20**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.977.025.872		4.536.963.816		7.663.181.482			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,20 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	549.043.900	27,45	912.145.966	0,30	774.753.736	0,20	**9,32**	No deberá ser negativo
	Capital Social	20.000.000		3.020.000.000		3.932.409.602			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

9.3 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** – AI N° 1782 Y 1783 de fecha 04/11/220. *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** -Patente Municipal del Municipio de Asunción. *Folio 15 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Constancia N° 308372 emitido en fecha 18/08/2021 con vencimiento en fecha 17/09/2021. *Folio 12 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4230119696490 emitido en fecha 27/08/2021 con vencimiento en fecha 26/09/2021 *Folio 13 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**- *Folio 30 al 61 de la oferta presentada*

Abg. Ludovino Arrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Copia de contratos y facturas de la prestación de servicios de producción publicitaria similares al objeto de la presente contratación con instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto máximo del llamado con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Se presentará al menos una factura o contrato por año de los últimos 3 años (2018,2019 y 2020). Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE-** *Folio 65 al 208 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE -** *Folio 19 de la oferta presentada*

9.4 INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección de Comunicación* - Memorándum N° 204/21 D.C. de fecha 21 de octubre de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA – MUESTRAS PRESENTADAS

	TABAREZ DE JORGE TABAREZ	TURI S.R.L.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.
Muestras Presentadas	**Cumple -** *Presenta todas las muestras y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*	**Cumple -** *Presenta todas las muestras y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*	**Cumple -** *Presenta todas las muestras y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*	**Cumple -** *Presenta todas las muestras y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*	**Cumple -** *Presenta todas las muestras y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*

Atentamente.

Con relación a la documentación técnica requerida se informa cuanto sigue:

Curriculum Vitae del personal mínimo requerido indicando los clientes con los que ha trabajado.	**CUMPLE-** *Folio 05 al 34 de la documentación adicional presentada*
Declaración Jurada del Oferente en la que consigne que cumple con el requisito de Infraestructura	**CUMPLE-** *Folio 25 de la oferta presentada*
Fotografías de infraestructura, equipos y croquis de ubicación	**CUMPLE-** *Folio 211 al 219 de la oferta presentada*
Constancia de contar con un servicio de auditoría de medios mediante herramientas de monitoreo de medios de comunicación.	**CUMPLE-** *Folio 27 y 28 de la oferta presentada*
Constancia de poseer licencias y software requeridos para desarrollar los trabajos de diseño.	**CUMPLE-** *Folio 04 de la documentación adicional presentada*
El Oferente deberá poseer una antigüedad de 10 años como mínimo para calificar, verificable con la Constancia de RUC.	**CUMPLE-** Constancia de RUC de fecha 15/06/2021. *Folio 16 y 17 de la oferta presentada. Antigüedad desde el 23/08/2001.*
Referencias comerciales de clientes públicos y/o privados, indicando el nombre y datos de contacto de la referencia, en formato de declaración jurada.	**CUMPLE-** *Folio 04 de la documentación adicional presentada*
El Oferente deberá presentar muestras de trabajos realizados en formato magnético(DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa correctamente rotulada según el siguiente detalle: i. *Al menos 2 trabajos de desarrollo y bajadas creativas de piezas publicitarias y activaciones, guiones para radio, audiovisuales y materiales (banners, gif, edición de videos) para redes sociales y medios digitales. Originales para prensa, vía pública (tradicional y Led), banners digitales.*	**CUMPLE -** *Presenta 02 de los trabajos requeridos.*

Abg. Alfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

ii. Al menos 2 trabajos ejecutados de clientes de redes sociales con informes que demuestren efectividad de campaña.	
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de que la empresa y equipos estarán disponibles para la Municipalidad de Asunción.	**CUMPLE**- *Folio 20 de la oferta presentada*
Declaración jurada de ser una Agencia Publicitaria.	**CUMPLE**- *Folio 24 de la oferta presentada*
El Oferente deberá presentar Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante	**CUMPLE**- *Folio 22 de la oferta presentada*

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	**ANTONIO OJEDA BURGOS**
C.I. N°	**912973**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo: Gs. 84.340.000 - Monto Máximo: 168.680.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101801-002	Servicio de Agencia Creativa.	Mes	EVENTO	1	35.000.000	35.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección General de Comunicación
Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION